

Nota DGNC N° 2208/2025.

Asunción, 21 de marzo de 2025

#### Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	444853
Expediente	303373 - 303372
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Materiales Traumatológicos, de Osteosíntesis, Quirúrgicos, Cardiológicos y Otros
Entidad	Dirección de Beneficencia (DIBEN)
Resultado de la Verificación	Observado

#### Aspectos Observados

1. Se verifica que el Dictamen adjunto establece como sustento normativo la Res. DNCP 230/2025 con vigencia a partir del 17/02/2025; sin embargo, se verifica que la convocatoria de la presente licitación corresponde al periodo año 2024; es decir que la comunicación es anterior a la entrada en vigencia de la Res. DNCP 230/2025. Por lo tanto, indicamos a la contratante que el sustento normativo utilizado en el presente Convenio Modificatorio no corresponde. Recordamos a la contratante lo establecido en el art. 209° de la Res. DNCP 230/2025:

*“Los procedimientos de contratación comunicados a la DNCP con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, se regirán por las disposiciones de la convocatoria.”*

Por lo tanto, se solicita a la contratante remitir las documentaciones rectificatorias, dictamen y acto administrativo de aprobación, por el cual se rectifique el marco legal practicado y sea establecido el fundamento legal acorde a las disposiciones contenidas en la Resolución 4401/23. Recordamos a la contratante que; por prudencia administrativa, dichas modificaciones deben ser realizadas mediante documentos de la misma naturaleza siguiendo la correlatividad correspondiente, pues no puede generarse un mismo documento oficial de contenido distinto.

#### Recordatorio

1. Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/23).
2. Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/23).
3. Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/23).
4. Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/24)
5. Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/24).
6. De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/24).

Verificador: [ynunez](#)